

Ejercicio de la Soberanía en el Espacio Aéreo



DERECHO
VIRTUAL

1919

Primera Conferencia Internacional de Derecho Privado Aéreo (París)

1926

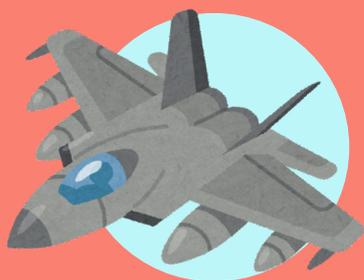
Convención Ibero-Americana Aérea

1929

Segunda Conferencia Internacional de Derecho Privado Aéreo (Varsovia)

1933

Tercera Conferencia Internacional de Derecho Privado Aéreo (Roma)



En la Segunda Guerra Mundial (1939 - 1945) surgió la necesidad de crear un documento internacional que regulara, estableciera bases y usos, límites, zonas prohibidas y licencias, etc.

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)

Creada para regular.
Entro en vigor en 1947.



Derecho Aeronáutica o Aéreo

Conjunto de regulaciones, reglamentos, normas o tratados nacionales que regulan la navegación aérea y todo lo que le rodea para llevarlo a cabo.

LÍMITE DEL ESPACIO AÉREO

Se debe volar a una gran altura por encima del territorio del Estado. La soberanía de un Estado se extiende hasta la Línea de Kármán, aprox. 100 km (62 millas) sobre el nivel del mar.



La OACI y la Convención de Chicago del 47 determinan límites verticales y horizontales.

LÍMITE VERTICAL

Atmosfera terrestre.



LÍMITE HORIZONTAL

Medidas por las fronteras de los Estados y en el caso del mar territorial hacia arriba de forma vertical.

CPEUM, artículo 42, fracción VI, el territorio nacional comprende “el espacio situado sobre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezca el propio derecho internacional”.